

DOÑA BEATRIZ CRIVELL REYES SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR.-

CERTIFICO: QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2024, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE, DON RAÚL CASTILLA GUTIÉRREZ TRATÓ –ENTRE OTROS- EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO SÉPTIMO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, SOBRE LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE TODAS LAS CALLES DE MAYOR TRANSITO Y PELIGROSIDAD Y SE REALICE UN PLAN DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS ACERAS DE NUESTRO PUEBLO (EXPTE. 2024-PES_02-000216).

Vista la propuesta del Grupo Municipal Popular sobre la realización de un estudio de todas las calles de mayor transito y peligrosidad y se realice un plan de adecuación y reparación de las aceras de nuestro pueblo, dictaminada por la Comisión Informativa Permanente de Desarrollo Social, la cual dice como sigue:

“El Grupo Municipal Partido Popular de Sanlúcar la Mayor es consciente de que la proposición que ahora se expone ya ha sido planteada por diferentes grupos municipales años y mandatos anteriores, siendo un problema que atañe a toda la población.

Es un problema que para las personas en circunstancias normales no se hace patente, pero tiene que hacer uso, o bien de una silla de ruedas, o bien de un carrito de bebé, le supone un grave problema no solo de seguridad, sino también de exclusión social.

El problema que se encuentra de muchas de nuestras calles le hace inaccesible a cociudadanos nuestros el acceso a la plaza del pueblo, o a diferentes lugares. Se convierte en un auténtico peligro para su seguridad física al tener que circular por la calzada al no poder hacer uso de aceras como espacio público para el movimiento unitario de peatones.

Lo que este grupo municipal ha detectado es:

-Farola, señales de tráfico, papeleras e incluso árboles en mitad de la acera impidiendo el paso de personas con movilidad reducida, sillas de ruedas o carritos de bebé.

-Aceras tan estrechas que impiden la circulación de peatones.

-Aceras con dos niveles que pueden provocar accidentes a los peatones.

-Obras que cortan las aceras sin medidas de protección al peatón.

-Rampas de acceso de vehículos con inclinación excesiva en los laterales incluso escalones en los lateral

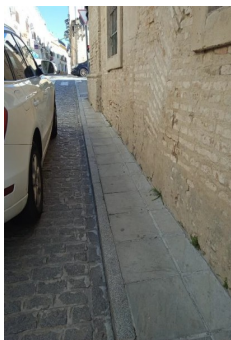
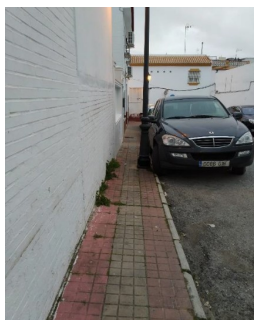
De estos problemas detectados, el Grupo Municipal Partido Popular de Sanlúcar la Mayor,

-INSTA a Sr. Alcalde a que ordene a los técnicos de este Ayuntamiento que realicen un estudio de todas las calles de Sanlúcar y, priorizando aquellas calles de mayor tránsito y/o de mayor peligrosidad se realice un plan de adecuación y reparación de las aceras de nuestro pueblo para Sanlúcar sea un “PUEBLO SEGURO PARA EL PEATÓN” y que en lo PRESUPUESTOS DE 2025 se incluya las partidas necesarias para que ese plan se haga una realidad.

Se adjunta reportaje fotográfico que como ejemplo sirva para concienciar a todo el pleno de la importancia de esta proposición.

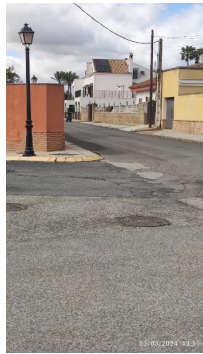
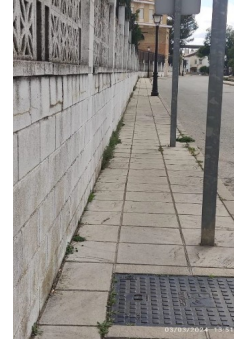
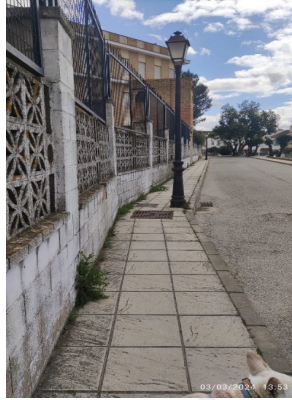
Código Seguro de Verificación	IV7XWWDLZEM2L65NUHUBMFX6CM	Fecha	26/03/2024 09:48:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XWWDLZEM2L65NUHUBMFX6CM	Página	1/5





Código Seguro de Verificación	IV7XWWDLZEM2L65NUHUBMFX6CM	Fecha	26/03/2024 09:48:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XWWDLZEM2L65NUHUBMFX6CM	Página	2/5





El Grupo Municipal IUSA plantea verbalmente una enmienda consistente en modificar la parte dispositiva de la propuesta para que quede redactada en los siguientes términos:

“-INSTA a Sr. Alcade a que ordene a los técnicos de este Ayuntamiento que realicen un estudio de todas las calles de Sanlúcar y, priorizando aquellas calles de mayor tránsito y/o de mayor peligrosidad se realice un plan de adecuación y reparación de las aceras de nuestro pueblo, previando las fases de activación en función de dichas prioridades, para Sanlúcar sea un “PUEBLO SEGURO PARA EL PEATÓN” y que en lo PRESUPUESTOS DE 2025 se incluya las partidas necesarias para que ese plan se haga una realidad.”

Aceptada la enmienda por el grupo proponente, se somete a votación, siendo **APROBADA**, con el siguiente resultado:

Código Seguro de Verificación	IV7XWWDLZEM2L65NUHUBMFX6CM	Fecha	26/03/2024 09:48:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XWWDLZEM2L65NUHUBMFX6CM	Página	3/5



Votos a favor: once de los Grupos Municipales: PSOE (4), SEP (3), IUSA (2) y PP (2).

Abstenciones: cinco de los Grupos Municipales: GIS (3) y VOX (2).

Quedando redactada la propuesta enmendada en los siguientes términos:

“El Grupo Municipal Partido Popular de Sanlúcar la Mayor es consciente de que la proposición que ahora se expone ya ha sido planteada por diferentes grupos municipales años y mandatos anteriores, siendo un problema que atañe a toda la población.

Es un problema que para las personas en circunstancias normales no se hace patente, pero tiene que hacer uso, o bien de una silla de ruedas, o bien de un carrito de bebé, le supone un grave problema no solo de seguridad, sino también de exclusión social.

El problema que se encuentra de muchas de nuestras calles le hace inaccesible a cociudadanos nuestros el acceso a la plaza del pueblo, o a diferentes lugares. Se convierte en un auténtico peligro para su seguridad física al tener que circular por la calzada al no poder hacer uso de aceras como espacio público para el movimiento unitario de peatones.

Lo que este grupo municipal ha detectado es:

-Farola, señales de tráfico, papeleras e incluso árboles en mitad de la acera impidiendo el paso de personas con movilidad reducida, sillas de ruedas o carritos de bebé.

-Aceras tan estrechas que impiden la circulación de peatones.

-Aceras con dos niveles que pueden provocar accidentes a los peatones.

-Obras que cortan las aceras sin medidas de protección al peatón.

-Rampas de acceso de vehículos con inclinación excesiva en los laterales incluso escalones en los lateral

De estos problemas detectados, el Grupo Municipal Partido Popular de Sanlúcar la Mayor,

-INSTA a Sr. Alcade a que ordene a los técnicos de este Ayuntamiento que realicen un estudio de todas las calles de Sanlúcar y, priorizando aquellas calles de mayor tránsito y/o de mayor peligrosidad se realice un plan de adecuación y reparación de las aceras de nuestro pueblo, **previando las fases de activación en función de dichas prioridades**, para Sanlúcar sea un “PUEBLO SEGURO PARA EL PEATÓN” y que en lo PRESUPUESTOS DE 2025 se incluya las partidas necesarias para que ese plan se haga una realidad.

Se adjunta reportaje fotográfico que como ejemplo sirva para concienciar a todo el pleno de la importancia de esta proposición.”

Sometida la propuesta dictaminada con la enmienda aprobada a votación **ES APROBADA** con el siguiente resultado:

Votos a favor: unanimidad de los asistentes, dieciséis votos de los Grupos Municipales: PSOE (4), SEP (3), GIS (3), VOX (2), IUSA (2) y PP (2).

Concuerda a la letra con el original a que me refiero y para que así conste de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y con la salvedad prevista en el Art. 206, del Reglamento de O.F.R.J. de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, expido el presente en Sanlúcar la Mayor.

Código Seguro de Verificación	IV7XWWDLZEM2L65NUHUBMFX6CM	Fecha	26/03/2024 09:48:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XWWDLZEM2L65NUHUBMFX6CM	Página	4/5



Vº. Bº
El Alcalde,

Código Seguro de Verificación	IV7XWWDLZEM2L65NUHUBMFX6CM	Fecha	26/03/2024 09:48:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XWWDLZEM2L65NUHUBMFX6CM	Página	5/5

